

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2906-2022

CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2022

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-064 del 18 de abril del 2022 (REF. CU-339-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que han ingresado en consulta a la universidad al 18 de abril del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. **Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
 - ✓ Proyecto de Ley N° 22740: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS”.
 - ✓ Proyecto de Ley No. 22.844 “LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES)”. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración.
 - ✓ Proyecto de Ley No. 22.459 “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE

OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS)". Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

- ✓ Proyecto de Ley No. 22.636 "LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES".

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 732-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 05 de abril del 2022 (CU.CPDA-2022-034), referente a las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado "Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022" (REF.CU-289-2022)
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 23) (CU-2022-124), celebrada el 03 de marzo del 2022, donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el documento titulado "Pronunciamiento colectivo de diálogo", con el fin de que atienda a los miembros que suscriben este documento como "Comisión de Diálogo Abierto", para discutir lo manifestado en dicha nota (REF.CU-135-2022), y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 08 de abril del 2022.
3. El documento titulado "Pronunciamiento colectivo de diálogo" (REF.CU-135-2022), después de varios considerandos, indica en lo que interesa, lo siguiente:

“(…) Ante el panorama señalado requerimos:

- a. Un diálogo abierto respetuoso, transparente de las autoridades con la comunidad universitaria acerca del panorama generado durante los últimos 24 meses, de manera que justifique los recortes presupuestarios realizados por los medios democráticos y participativos de comunicación, propios de una universidad pública.
- b. Que los mecanismos de gestión institucional para dar continuidad a las personas funcionarias en puestos claves estén claros, ya sea en procesos de reubicación, movimientos de códigos entre otros. Se debe considerar que fortalecer la estabilidad laboral y garantizar los derechos es esencial.
- c. Evitar procesos de modificación de otras partidas presupuestarias, para dar soluciones parciales a las situaciones derivadas por el recorte en servicios especiales. Esto no es una alternativa y muestra una perspectiva poco clara en gestión presupuestaria.
- d. Que las autoridades universitarias asuman posturas claras para discutir la realidad presupuestaria de la universidad, con datos y prospección del escenario de la UNED.
- e. Acuerdos oficiales y formales que garanticen los pagos y respeto a los nombramientos de las personas docentes.
- f. La urgencia de canales de comunicación efectivos de las instancias universitarias con la población de personas trabajadoras, transparencia y claridad sobre el rumbo de la universidad.

Desde la academia somos conscientes de la aplicación de la regla fiscal y las políticas de los últimos gobiernos de contención del gasto, pero también existe claridad que la universidad no funciona sólo por buenas voluntades, requiere una base material y presupuestaria para las acciones centrales de docencia, extensión e investigación, además de procesos administrativos que dotan coherencia a todas las actividades. Desde la academia se asume el compromiso de dar continuidad a la calidad y la mejora permanente, pero se hace necesaria la transparencia, respeto a los derechos de las personas trabajadoras universitarias desde las autoridades universitarias.

Esperamos una respuesta de las autoridades universitarias al plazo de una semana y la generación de medios de diálogo y reflexión sobre el rumbo de la universidad.

Comisión Diálogo abierto, Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), integrado por Olman Bolaños, Katya Calderón, Ilse Gutiérrez y Karen Palma.”

4. En la sesión 729-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Art. V, inciso 3), celebrada el 22 de marzo del 2022, se acordó:

“Invitar al señor Rodrigo Arias, rector y a los miembros de la Comisión de Diálogo Abierto, conformada por el señor Olman Bolaños y las señoras Katya Calderón, Ilse Gutiérrez y Karen Palma, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse el próximo martes 29 de marzo a las 8:45 a.m., de manera virtual a través de la plataforma Teams, con el fin de discutir lo manifestado en el documento “Pronunciamiento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022).

5. En la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de marzo del 2022, se recibió a los miembros de la Comisión de Diálogo Abierto, conformada por el señor Olman Bolaños y las señoras Katya Calderón, Ilse Gutiérrez y Karen Palma, quienes se hicieron acompañar por otras personas funcionarias de las Escuelas. También se recibió al señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED.

6. Lo expresado por cada una de las personas que participaron en la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de marzo del 2022 en relación con el documento titulado “Pronunciamiento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022); en particular lo dicho por el señor rector, que se transcribe a continuación:

“Muchas gracias, de nuevo un saludo a todas las personas del Consejo y de las diferentes escuelas que están participando en esta sesión y agradecerle a Maureen que me invito también a participar hoy.

Empiezo por lo último que dijo doña Maricruz porque también lo hago propio, trato de responder absolutamente todo lo que me llega, si en algún momento algún correo personal se me queda por algún motivo, les pediría que me lo recuerden, pero siempre trato de atenderlos y si les puedo asegurar categóricamente que todas aquellas comunicaciones que llegan a CONRE se responden con mucha prontitud, absolutamente todas, entonces tienen ese canal abierto siempre para comunicarnos vía Consejo de Rectoría porque ahí sí les aseguro, sin ninguna dilación, que todo se atiende y se

atiende muy oportunamente, ahí no se queda nada rezagado, eso nada más para comenzar por lo que doña Maricruz mencionaba.

Por otro lado, celebrar que estemos realizando esta actividad, creo que es importante abrir espacios de diálogo en todos lados, también dentro de la universidad, ustedes nos enviaron el mismo comunicado al Consejo de Rectoría, en CONRE también esperamos tener una audiencia con ustedes para poder aclarar tal vez algunos puntos con más detalle y sin la presión del tiempo como hoy que estamos dentro de una sesión de una comisión del Consejo Universitario, el CONRE se puede llevar incluso todo el día a veces en una sesión, porque son muchos puntos, pero ahí separaríamos el tiempo necesario para atender y aclarar con detalle las cosas que queden pendientes al día de hoy, incluso la propuesta que nos presenten, que también tengo mucho interés en conocerla.

Creo que es importante dar unas pocas aclaraciones de lo que se ha dicho ahora y de una circunstancia en general relacionada con los nombramientos de tutoras y tutores y del concurso que se hizo, no voy a repetir lo del calendario y todo lo que ya doña Maricruz mencionó creo que eso está muy claro en los acuerdos de CONRE que ratifican la vigencia de las fechas establecidas en el calendario institucional, a Allyson y algunas de las compañeras que hablaron, mencionaron que esa situación de los atrasos con los pagos de salarios al inicio de un periodo con los tutores y las tutoras se produce cotidianamente, una o dos veces al año, ahora a principio de año y luego en el de septiembre-octubre hemos tratado de que eso no suceda ahora con las circunstancias que se presentaron y la información equivocada que se dio a principios de febrero, atraso que se pudiera cumplir en el mes de febrero ese primer pago, pero hemos tratado desde que estamos acá de nuevo, que se puedan cumplir en el mismo mes los pagos correspondientes.

Sabemos que no siempre se puede hacer como ahora, pero es lo que tradicionalmente ha venido sucediendo, nosotros queremos que eso no vuelva a suceder, de igual manera que ustedes y a mí una de las cosas que más me preocupó cuando llegué aquí de nuevo fue la enorme cantidad de interinos que tenía la universidad nuevamente en todos los sectores y uno de los que más grave estaba en ese contexto eran las personas tutoras, llegando acá me encontré una situación de inestabilidad de un grupo grande de encargadas y encargados de cátedra y de programas que no se les había dado la propiedad a tiempo completo, no se había logrado procesar la aplicación del artículo 16 bis, para que una propiedad en $\frac{1}{4}$ de tiempo pasará a propiedad de tiempo completo.

Preocupado por darle estabilidad a la gente, tramitamos todos esos casos que tenían 4 o 5 años pendientes dando vueltas por todos lados, nosotros lo recuperamos del Consejo Universitario lo trajimos

a la administración que es donde se resuelve y lo resolvemos y a todas esas personas me imagino que algunos de ustedes se les dio la propiedad de tiempo completo, pero ahí no se acaba el asunto de buscar estabilidad, teníamos una gran cantidad de tutoras y tutores en interinazgos continuos desde mucho tiempo, por eso promovimos hacer el concurso, después de 9 años se hizo concurso de tutores nuevamente, ese está en la etapa final, hubo una participación altísima, creo que eran como 700 personas que aplicaron en ese concurso, 470 de 480 no sé, por las apelaciones finalmente cuántos quedaron habilitados con la nota por arriba de lo indicado y con todos los requisitos solicitados para poder obtener la propiedad.

Pero ahí tenemos una situación hay 246 códigos, el resto son servicios especiales, entonces esos 246 códigos por escuela se le dieron a cada dirección de escuela en octubre del año pasado, para que nos recomendarán las propiedades, las direcciones de la escuela decidieron esperarse hasta después de la matrícula para procesar las propiedades correspondientes y en estos días creo que han estado llegando ya 3 o no sé si las 4 escuelas, a nivel de Consejo de Rectoría estamos esperando a que llegue la lista de las cuatro escuelas para poder sacar el acuerdo de dar esas 246 propiedades para tutoras y tutores, entonces dejarían de estar con esa partición de sus nombramientos a partir de este período, terminado este cuatrimestre ya van a estar con el nombramiento permanente estas 246 personas.

Pero no termina ahí, lo que yo le he dicho a todas las personas y lo he manifestado también en el Consejo Universitario es que nuestra intención es que el resto de personas que calificaron hasta llegar a los 400 y resto que mencioné hace un rato, vamos a solicitar al Consejo Universitario transformar los servicios especiales en códigos, para también darles la propiedad a estas personas, entonces estaríamos finalmente en un presupuesto extraordinario tramitando esa modificación para que tengamos 470, no sé, algo así, de personas tutores que estarían obteniendo la propiedad, en este periodo yo espero que de aquí a finales de mayo no sé, el concurso tiene validez por 6 meses así que tenemos ese espacio para darle la propiedad a todas las personas que tuvieron una nota y que reunían los requisitos para tener esa condición de propiedad.

Yo espero que cuando traigamos la propuesta al Consejo Universitario no haya ninguna dilación, que se pueda aprobar la modificación sin ningún problema, porque es la manera de darle estabilidad a todas estas personas que vienen sirviendo la universidad continuamente desde hace muchos años, ahora mencionaron dos cosas que también creo que es importante aclarar, una en relación con el impuesto sobre la renta, que Allyson lo mencionó, no se aplica acumulado, se aplica al salario correspondiente del mes respectivo," (...) "Entonces hay un error

ahí, tendrían que pedirle a la Oficina de Recursos Humanos para que les haga la devolución y Eduardo lo puso en el chat es que se aplica por mes, si se acumulan dos meses, tienen que calcularlo en cada mes y si son 3, en cada uno de los 3 meses, pero no se aplica acumulado nunca, siempre se tiene que ajustar al mes correspondiente, porque si no saldría la persona perjudicada como usted dijo, si se le aplicó mal o a cualquier persona que se la aplicó mal, porque puede suceder, hay que hacer el reclamo en Recursos Humanos y se tiene que devolver el dinero, porque no es así como funciona y vea que eso Eduardo lo puso en el chat, porque eso está resuelto así desde hace mucho tiempo, también aclarar una duda porque no es el único caso, yo ya estaba viendo cuatro que me habían presentado en la misma dirección en estas semanas anteriores, de personas que habían participado en el concurso de $\frac{1}{4}$ tiempo para la propiedad, pero que actualmente están con un nombramiento mayor, de $\frac{1}{2}$ tiempo, de $\frac{3}{4}$ o de tiempo completo, ya lo vi también con recursos humanos con detenimiento y si les vamos a dar la propiedad de $\frac{1}{4}$. Y se mantienen nombrados con la jornada que tienen actualmente, no tienen que renunciar a la propiedad para seguir en la misma situación, ya eso lo analice con Recursos Humanos detenidamente en la semana anterior y nada más estamos recopilando cuántos son los casos que hay de esa naturaleza en cada escuela para que igualmente se sumen a las propiedades que se van a dar ahora, sabiendo que es una propiedad en $\frac{1}{4}$ de tiempo y que se mantienen en el nombramiento actual de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$ o de tiempo completo, en cada una de las situaciones, pero eso les va a permitir más adelante también si la dirección de escuela está de acuerdo y es la dirección de escuela la que tiene que tramitarlo, poder hacer el cambio a una propiedad del tiempo completo o de lo que corresponda vía aplicación del artículo 16bis del Estatuto de Personal, que nosotros sí estamos dispuestos a aplicarlo cuando sea necesario y sea justificado como ya lo hicimos anteriormente, cuando estábamos comenzando aquí.

Todo eso ¿qué orientación lleva?, lleva orientación de darle estabilidad a las personas, lleva la orientación de responder a las condiciones porque conocemos muy bien las condiciones del tiempo en que vivimos, tan difíciles y donde obviamente el salario debemos de asegurarlo a la mayor cantidad de personas de manera estable, ojalá a todas las personas de la universidad, pero eso de acuerdo con los cambios que se da en las circunstancias conforme pasa cada año, efectivamente, como ustedes han dicho en el tiempo que vivimos hay muchas restricciones presupuestarias, esta regla fiscal que es algo nuevo, que antes no existía, pero, sin embargo, la ejecución presupuestaria sigue bajo las mismas normas de siempre, para qué existen las modificaciones presupuestarias, fue la modificación presupuestaria como una figura que está establecida desde la normativa a nivel nacional y a nivel institucional existe para tomar los recursos que no se usan en una partida y pasarlos a otra y eso ha sido así toda la vida, yo he

estado metido en presupuesto desde el siglo pasado que fui jefe financiero.

En épocas muy difíciles en la época de Thelmo Vargas, por ejemplo, y toda la vida ha funcionado de la misma manera, los remanentes de una partida se toman para cubrir otros recursos que uno sabe desde principio de año que se van a ocupar, pero que no tiene el disponible empezando enero, entonces de una vez proyecta cómo se van a ir rebajando una partida y se van a ir asignando a otra y así ha funcionado toda la vida y así sigue funcionando ahora, a las escuelas cuatrimestre a cuatrimestre le hemos dado de esa forma los recursos que necesitan para todos los nombramientos del cuatrimestre respectivo, el año pasado, yo les mencionaba a los directores de escuela, la última modificación del año fue de 1400 millones de colones, imagínese que era un monto muy alto que nada más estamos esperando a ver cuánto era lo que ocupaba, para poderle asignarle los recursos en esa última modificación del año, más de 1400 millones de colores, el año antepasado fueron 1200 millones en esta última modificación del período correspondiente.

A los directores de escuela cuando nos dijeron que se les habían recortado los presupuestos de los planes de mejora, sí, es que se ajustaron con el gasto, con el gasto de los dos últimos dos años, 2020-2021, pero yo les decía que si estaban peleando por 12 millones de colones era algo tan sencillo de arreglar cuando en una modificación les dimos 1400 millones de colones, que asignarles esos 12 que estaban pidiendo para completar el monto que tenían en los planes de mejora, no era realmente ningún obstáculo entre esos tamaños tan grandes de asignación o reasignación de recursos que se está dando a las escuelas y que lo hemos venido haciendo durante los últimos años y que entonces sí para planes de mejora se ocupaban, ese día calculamos 12 millones, para cumplir con lo que cada escuela pensaba que iban a ocupar, no era una cosa del otro mundo, era realmente sencillo de atender, eso así en estos términos muy rápidos.

Yo espero que a nivel CONRE tengamos más tiempo para entrar a ver punto a punto todo lo que ustedes indican en su documento que enviaron al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría y sí me encantaría también conocer la propuesta para poderle dar la respuesta que corresponde y ojalá que nos ayude a encontrar soluciones porque las soluciones no les damos solo las autoridades, las soluciones las tenemos que encontrar entre todos en la universidad y muchísimas gracias por participar en este espacio” (El subrayado no es del original)

7. La propuesta presentada en la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de

marzo del 2022, por la señora Katya Calderón en nombre de las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, titulada “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022” (REF.CU-289-2022). Esta propuesta en lo que interesa indica:

“Considerando:

- La Constitución Política de la República de Costa Rica en el título VII “la Educación y la Cultura”, capítulo único señala en el Artículo 87: “la libertad de cátedra es un principio fundamental de la enseñanza universitaria”; por lo tanto, este principio debe ser respetado y reconocido como el instrumento vital de la universidad pública. Consecuentemente, el profesorado debe responder de manera proactiva, responsable, comprometida y con el aporte de sus conocimientos, coadyuvar en la toma de decisiones, a fin de lograr la ejecución de la misión y visión universitaria.
- Las personas trabajadoras del sector público en general y de manera particular las universitarias, sufren ataques y cuestionamientos a sus funciones y derechos, en el marco de las medidas de reforma del Estado costarricense y de políticas de organismos financieros internacionales. Este escenario genera incertidumbre y preocupación entre las personas trabajadoras en la UNED.
- La universidad pública constituye un referente en materia de generación de conocimiento y reflexión ante la dinámica social del país y la región. A nivel interno es fundamental promover condiciones democráticas de diálogo e intercambio como mecanismo de la gestión universitaria.
- El diálogo como herramienta fundamental en la gestión universitaria debe prevalecer como la ruta de transparencia, claridad y apertura ante la toma de decisiones laborales, académicas y administrativas en la UNED.
- El problema histórico de interinazgo y nombramientos por servicios especiales del profesorado en la UNED representa un desafío para garantizar la estabilidad en materia de derechos laborales y de compromiso del personal académico con la calidad y la excelencia ya asumida por la universidad.
- El acuerdo de Consejo de Rectoría, tomado en sesión No 2098-2020, Artículo I, inciso 14), celebrada el 20 de julio del 2020.
- La publicación del concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (Ref.ORH-URSP-2020-1338), realizado para el nombramiento en propiedad de profesores ¼ tc en las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

- En el periodo de reclutamiento se recibió un total de 594 postulaciones de personas funcionarias interesadas en integrarse como elegibles 2020-08.
- Las especificaciones del cartel de divulgación en cuanto a los requisitos indispensables del concurso y las bases de selección para el profesorado de jornada especial.
- La verificación de los requisitos y las bases de selección presentados por las personas interesadas en los puestos en propiedad, generó la presencia de 481 personas aspirantes para la conformación del registro de elegibles.
- En todas las Escuelas el número de las personas profesoras de jornada especial elegibles fue superior a la disponibilidad de plazas o códigos disponibles para la selección. A saber: Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, 150 personas elegibles y 80 códigos disponibles; Escuela de Ciencias de la Educación 82 personas elegibles y 31 códigos disponibles (24 códigos asignados y 7 por jubilación por asignar; Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, 131 personas elegibles y 46 códigos disponibles; Escuela de Ciencias de la Administración, 51 personas elegibles y 38 códigos disponibles.
- El artículo 5 del reglamento de las personas profesoras de jornada especial que a la letra indica: ..."la vigencia de los registros de elegibles será de un año, prorrogable hasta por dos adicionales".
- La existencia de una imposibilidad material de asignar plazas en propiedad a más de 200 personas tutoras elegibles debido a la escasa disponibilidad de códigos o plazas.
- Los recursos presupuestarios y financieros existen y son claramente identificables en la partida 00103 de servicios especiales donde se ha nombrado históricamente al profesorado de jornada especial.

Solicitamos:

- Prorrogar la vigencia de la condición de elegibilidad para aquellas personas tutoras que son elegibles para el concurso interno 2020-08: profesores jornada especial en al menos dos años a partir de la asignación en propiedad ya solicitada por las direcciones de escuela, como resultado del concurso.
- Transformar, en una primera etapa, los servicios especiales a cargos fijos para los profesores en condición de elegibilidad, según el concurso interno 2020-08, con el objetivo de garantizar condiciones laborales más estables al personal docente de la universidad.
- Identificar mediante estudios específicos, en una segunda etapa, para el cambio necesario de la gestión académica en cada escuela, los cargos fijos requeridos y la correspondiente transformación de servicios especiales para contar con los códigos correspondientes necesarios en cada escuela para el correcto funcionamiento académico de cada instancia.

- Modificar, en una tercera etapa, la gestión académica institucional acorde con la flexibilidad y condiciones propias de contexto sin repercusiones ni detrimento de la excelencia académica y el respeto a los derechos laborales del personal docente en la institución.
- Garantizar para las personas tutoras que serán asignadas en propiedad, el respeto a sus condiciones y derechos laborales aun cuando su jornada laboral sea superior al ¼ de tiempo completo.

8. Lo indicado por el señor Rodrigo Arias, rector de la UNED en atención a la propuesta presentada por la señora Katya Calderón. Al respecto indica:

“Primero agradecerle a doña Katya la lectura de este documento, que esperamos nos haga llegar para verlo punto a punto y también tomar en cuenta y responderle como atenderíamos cada una de esas diferentes indicaciones que vienen en dicho documento, mucha ya están en marcha, como lo dije también en mis palabras anteriores, de hecho yo no he cambiado mi posición, en las sesiones con los directores de escuela con quienes me reúno una vez al mes, les indiqué en octubre del año pasado cuando estaba en las listas del concurso, que íbamos a proceder en esas fases, primero a todos los que reunían requisitos, segundo convertir servicios especiales a códigos y tercero que aquellos que están a tiempo completo con una jornada mayor también se les daba la propiedad de ¼ de tiempo, todo eso quedó clarísimo en la sesión de octubre con las direcciones de escuela y en eso no he cambiado nada.

Están precisamente en camino las aclaraciones correspondientes de las personas en esa situación de cada escuela, para poder sacar ahora esperamos que antes de Semana Santa los acuerdos de propiedad para todas las personas que se lo han venido ganando y que la merecen y que esperemos esté resuelta muy pronto, eso es lo que quería aclarar nada más en relación con ese punto, porque creo que se está anticipando a la petición que ustedes hacen y si me parece importante las otras fases, creo que la 3 y la 4, tomarlas en cuenta para la consolidación que hemos de apoyar en los próximos años y agradecerles de nuevo el espacio que hemos compartido ahora en la mañana y el envío de esta nueva propuesta”. (El subrayado no es del original)

9. Lo establecido en el artículo 5 del “Reglamento para personas profesoras de jornada especial”, que a la letra indica:

Artículo 5: Para conformar los registros de elegibles, la Oficina de Recursos Humanos deberá abrir un concurso mixto, para las asignaturas o especialidades profesionales que las personas

encargadas de cátedra determinen según los requerimientos de la oferta académica, sin perjuicio de la apertura de períodos extraordinarios para recibir y calificar nuevas ofertas cuando ello se considere necesario a juicio de esa Oficina. La vigencia de los registros de elegibles será de un año, prorrogable hasta por dos adicionales. (El subrayado no es del original)

10. **De acuerdo con el artículo 5 del “Reglamento para personas profesoras de jornada especial” transcrito y lo establecido en el “Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED” (artículos 16 y 19, incisos b y e), la vigencia de tales registros de elegibles de un año se activa hasta que se tenga la última resolución de los nombramientos otorgados por parte de la administración del concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338), realizado para el nombramiento en propiedad de profesores ¼ tiempo completo en las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Esta vigencia es prorrogable hasta por dos años adicionales.**

11. **Lo establecido en el artículo 16 bis del Estatuto de Personal, que a la letra indica:**

“ARTÍCULO 16 bis: Incremento de Jornada
 Cuando las necesidades del servicio institucional lo demanden y existan posibilidades presupuestarias, el Consejo de Rectoría podrá aumentar la jornada de los servidores en propiedad que hubiesen sido nombrados originalmente en una jornada inferior al tiempo completo, en el mismo puesto.”

12. **Lo discutido en la sesión 732-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 5 de abril del 2022, en relación con los documentos titulados “Pronunciamiento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022) y “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, Marzo 2022” (REF.CU-289-2022).**

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente a la administración, atender las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022” (REF.CU-289-2022), en los siguientes términos:

- a) Establecer que la vigencia de un año de la condición de elegibilidad para aquellas personas profesoras tutoras que obtuvieron dicha condición para el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338), realizado para el nombramiento en propiedad de profesores $\frac{1}{4}$ TC en las Escuelas de Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, se activa a partir de la última resolución de la administración en el otorgamientos de los nombramientos realizados producto del citado concurso, y, dicha vigencia puede ser prorrogable al menos dos años adicionales, en concordancia como lo establece la normativa interna.
- b) Trasladar, en una primera etapa, los montos asignados en la partida servicios especiales en el POA Presupuesto del Ejercicio Económico 2022 a la partida de cargos fijos, para las personas profesoras en condición de elegibilidad, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial (ORH-URSP-2020-1338) citado, pero por falta de códigos no obtuvieron su propiedad en el citado concurso, en resguardo de la calidad de los servicios académicos que brinda la institución por medio de estas personas funcionarias y con el objetivo de garantizar condiciones laborales más estables al personal docente de la universidad. Asimismo, presentar al Consejo Universitario la modificación presupuestaria respectiva, para su análisis y aprobación.
- c) Identificar en una segunda etapa y producto de estudios específicos anuales, los cargos fijos requeridos por cada escuela para su adecuada gestión académica, y, de acuerdo a las posibilidades financieras de la institución, en caso de que sea viable, realizar paulatinamente, el traslado de los montos asignados en el presupuesto institucional de la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, para la contratación de personas profesoras tutoras en las escuelas, con la finalidad de que cada una de estas unidades académicas cuente con los códigos correspondientes y el personal docente requerido de manera permanente.
- d) Mantener de acuerdo con las necesidades institucionales por los incrementos de matrícula, la posibilidad de nombramiento en jornada superior a $\frac{1}{4}$ TC a las personas profesoras tutoras que se nombrarán en propiedad en un código de $\frac{1}{4}$ TC, según el concurso interno 2020-08: Profesores Jornada Especial

(ORH-URSP-2020-1338) mencionado, pero que, han tenido un nombramiento en los últimos años, superior a esa jornada, mientras se soluciona tales requerimientos por medio de la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, u otras alternativas expresadas por el señor rector, en la sesión 731-2022 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 29 de marzo del 2022, en relación con el documento titulado “Pronunciamento colectivo de diálogo” (REF.CU-135-2022), según se destaca en el considerando 5 anterior.

- e) Asimismo, informar cada año, al Consejo Universitario de los resultados de tales estudios y la estrategia institucional que se llevará a cabo, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, para el traslado paulatino anual en los presupuestos ordinarios de los montos asignados a la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, siempre en resguardo de los servicios académicos que ofrece cada escuela y el respeto a las condiciones y los derechos laborales del personal docente en la institución, independiente de la jornada laboral que tenga cada persona profesora tutora en la unidad académica respectiva.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 540-2021, Art. V, inciso 1) celebrada el 18 de agosto del 2021 (CU.CPP-2021-008), referente al XII Reporte del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019, enviado por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) (REF.CU:671-2019).**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2769-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 03 de octubre del 2019 (CU-2019-630), mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto el XII Reporte del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019, enviado por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario (REF.CU:671-2019).**

3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-1) celebrada el 15 de julio del 2021 (CU-2021-233), mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto para su conocimiento, el oficio UCPI-083-2020 del 30 de julio del 2020, (REF.CU-740-2020) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, en su condición de directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) y dirigido a este Consejo, en el cual adjunta los Informes finales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), en atención a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI).**
4. **Con el oficio UCPI-083-2020 del 30 de julio del 2020, (REF.CU-740-2020), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la UCPI, se adjunta los siguientes documentos de cierre del proyecto:**
 1. Informe final de Ejecución (con anexos) y resumen ejecutivo de Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), donde se destacan los principales resultados, un resumen por componente de inversión, el logro de las metas con relación a los indicadores de desarrollo e intermedios del proyecto y se finaliza con las principales limitaciones y lecciones aprendidas.
 2. Evaluación final del Comité de Seguimiento y Evaluación (Universidad de Salamanca).
 3. Evaluación final de resultados (ICR, por sus siglas en inglés) (Evaluación externa del Banco Mundial).
 4. Informe Auditado Específico de la Unidad Ejecutora Universidad Estatal a Distancia. Por el periodo de dieciséis meses terminado al 30 de abril de 2020 (con cifras correspondientes para el año 2018).
 5. Matriz de activos totales.
 6. Reporte Final de Contrataciones del Programa / Proyecto Finiquito de Préstamo No:8194-CR Unidad ejecutora / coordinadora: UCPI-AMI/ Fecha: junio del 2020.
 7. El oficio-080-2020 de fecha 19 de junio, 2020, de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, dirigido a Crowe Hortwath CR, S.A. auditores externos.
 8. El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2321-2014, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 7 de marzo del 2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Unidad Coordinadora de

Proyecto Institucional (UCPI) y la modificación del tipo de contrato para la aplicación del inciso 3 del Artículo 49 del Estatuto de Personal, aprobado en la sesión 1788-2005, Art. IV, inciso 3), celebrada el 4 de noviembre, 2005, para aplicarse en la ejecución del AMI.

9. El Plan de Sostenibilidad, octubre 2019, aprobado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en la sesión 2056-2019, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de octubre, 2019 (Acuerdo CONRE CR-2019-1447).
10. El oficio UCPI-311-2019 de fecha 24 de octubre, 2019, de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Coordinador de la UCPI CONARE, mediante el cual se adjunta el “Plan de Sostenibilidad del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). UNED octubre 2019” y el acuerdo del Consejo de Rectoría CR-2019-1447, tomado en la sesión 2056-2019, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de octubre, 2019, mediante el cual se aprueba el documento final de este Plan por parte del CONRE.

4. En el Informe Final del Proyecto Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (REF.CU-740-2020), se mencionan los logros y resultados de cada una de las nueve iniciativas planteadas, así como su alcance a nivel regional, lo mismo que los logros de las Salvaguardas. Al respecto a continuación se destacan los principales logros de algunas iniciativas:

Iniciativa N°1 Red de Centros Universitarios para la innovación, el desarrollo local y nacional:

Entre los principales logros que se obtuvieron en esta iniciativa fueron los siguientes:

- “Mejora en las condiciones de los espacios físicos de los Centros Universitarios, incorporando espacios académicos y espacios comunes para la población estudiantil, permitiendo, de acuerdo a los y las estudiantes, fortalecer la vida estudiantil de sus poblaciones.
- Reducción de tiempos y costos de traslados, pues con la mejora en los servicios universitarios se reducen los traslados a los centros de la GAM.
- Mejora de los servicios académicos y administrativos, ampliando los servicios a las comunidades y una mayor articulación institucional.
- Acceso a equipamiento tecnológico y otros, permitiendo reducir las distancias, propiciar la inclusión y reducir las brechas de

desigualdad favoreciendo las oportunidades para los y las estudiantes de la UNED.

- Mayor desarrollo del personal, estudiantes y comunidad y en general el desarrollo del Centro, tanto por la infraestructura, como por los servicios y espacios de capacitación.
- Centros con oportunidades y condiciones para convertirse en espacios de innovación, investigación y de desarrollo social.
- Se alcanza la estandarización en las condiciones de las TIC en la mayoría de los centros.
- Un mayor posicionamiento en las regiones a través de proyectos y creación de nuevas redes de trabajo entre las regiones y otras instituciones públicas.
- Mayor proyección de la universidad en las comunidades de influencia de los centros universitarios.
- Sentido de pertinencia importante de la población estudiantil para con la UNED, al contar con recursos y espacios para una mayor comunicación estudiante-docente, estudiante-estudiante y el desarrollo de vida estudiantil en el centro.
- Mayores opciones para que la académica pueda proyectar procesos educativos al alcance de toda la población estudiantil y comunidad en general, así como de la investigación.
- Es importante señalar que el equipamiento y la infraestructura en los centros, propició un efecto importante en la matrícula al generar una mayor permanencia y atracción estudiantil.
- Posibilidad de que los centros universitarios desarrollen acciones orientadas hacia el acompañamiento de la población estudiantil.” (página 17)

Iniciativa N°2 Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional Centro Universitario de Cartago

“Entre los principales resultados, se pueden visualizar el impacto para la comunidad el contar con un centro que permita la consolidación de proyectos conjuntos a través del equipamiento y la infraestructura. Para la comunidad estudiantil, contar con un centro con el desarrollo tecnológico les permite una mayor identificación con la universidad, acceso a recursos y espacios que antes no contaban y el desarrollo de una vida estudiantil, a partir de espacios comunes generados por el tipo de infraestructura.” (página 18)

Iniciativa N°3 Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional Centro Universitario de Puntarenas

“Con una alta expectativa por parte de la comunidad Puntarenense, el Centro Universitario cuenta con tecnología e infraestructura que ha propiciado la posibilidad del desarrollo de proyectos dirigidos a la comunidad, orientados a mejorar las opciones de acceso

tecnológico y reducción de la brecha tecnológica de la población, espacios formativos orientados hacia el emprendedurismo, entre otros.

En el caso de la población estudiantil, el cual ha implicado un incremento, los y las estudiantes se han beneficiado con mayor número de servicios universitarios, espacios para la realización de la vida estudiantil e instalaciones en condiciones adecuadas para su proceso educativo.” (página 19)

Es importante destacar que, entre las iniciativas 1, 2 y 3 se otorgaron 63 becas de capacitación tanto a las personas administradoras como personal de los centros, dichas capacitaciones dirigidas a fortalecer la gestión de los centros y el desarrollo de proyectos de vinculación local y regional. Estos procesos derivaron en la formulación de proyectos unos dirigidos hacia un mayor acompañamiento a la población estudiantil y otros hacia proyectos dirigidos hacia las comunidades.

Iniciativa N°4 Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en Internet

“Con esta iniciativa se logró beneficiar a 100 estudiantes con computadoras portátiles como parte de su beca por condición socioeconómica, otorgadas según el procedimiento y criterio de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y con la finalidad de convertirse en una herramienta tecnológica como acompañamiento en su proceso de aprendizaje. / En segunda instancia, se logró la puesta a disposición de 1630 tabletas electrónicas en los Centros Universitarios, con el fin que el estudiantado pueda hacer uso en la Sede o en condición de préstamo temporal, como un recurso adicional de consulta. Las tabletas refuerzan el espíritu de las iniciativas anteriores, para poder dotar a los Centros Universitarios de diferentes herramientas que permitan mayor acceso y equidad a los recursos de aprendizaje digitales que brinda la UNED. / Sumado a lo anterior, en cuanto a formación y capacitación, se logró 1 proceso de maestría y 4 procesos de capacitación a nivel Internacional.” (páginas 19-20)

Iniciativa N°5 Diversificar la oferta académica de las Ingenierías

“Con los fondos del proyecto AMI, se logró la adquisición en equipamiento especializado, así como, la capacitación del personal. Con respecto a la Ingeniería en Telecomunicaciones, se adquirió el equipo para los Laboratorios Virtuales de la carrera, la cual, es la única en el país que utiliza laboratorios 100% virtuales. Por su parte, para la Ingeniería Industrial, se adquirió el equipamiento para la puesta en marcha del Laboratorio de Automatización de

Procesos Industriales (LAPI), ubicado en el Centro Universitario de Alajuela. / De igual forma, dicha iniciativa permitió la realización de 2 Doctorados, 1 Maestría-Doctorado y la participación en 5 pasantías y 4 actividades académicas en diferentes universidades internacionales, permitiendo con ello, fortalecer los conocimientos y potenciar la proyección internacional de esta oferta académica. / Con la inversión no solo en equipamiento sino también en formación y capacitación, la universidad amplía su oferta académica en ingeniería industrial y telecomunicaciones, áreas que por lo general requieren de una alta inversión en equipamiento como en personal. De esta manera, desde el 2015 se abre la oferta en Ingeniería Industrial a nivel nacional y en el 2017 la ingeniería en Telecomunicaciones, esta última posicionándose como la primera carrera virtual de la universidad y contando con una plataforma tecnológica que permite a sus estudiantes, desde cualquier lugar y momento poder desarrollar su práctica académica.

El desarrollo de estas carreras en la universidad, permitieron un mayor acceso a la población estudiantil particularmente de las regiones a participar y contar con las opciones para su ingreso.” (página 21-22)

Iniciativa N°6 Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia

- “Desarrollo de proyectos a nivel regional y por Centro Universitario orientados al acompañamiento y atracción de población estudiantil a través de estrategias tecnológicas, visitas y charlas.
- Desarrollo de proyectos dirigidos a la comunidad universitaria centrados en: alfabetización tecnológica, oportunidades educativas para adultos, clubes de lectura para niños, atención a poblaciones vulnerables y recuperación de la cultura regional, entre otros. Esto se dio a partir de opciones de pasantía a la población funcionaria de los Centros.
- Proyectos de investigación articulados a la académica tales como: atención a niños autistas o niños prematuros.
- Desarrollo de proyectos de investigación centrados en el desarrollo de laboratorios virtuales y aplicaciones educativas.
- Actualización de conocimientos de nuevas tecnologías asociadas a la producción audiovisual.
- Se otorgaron 263 becas de capacitación (pasantías, cursos, congresos y seminarios) y 44 becas de formación (Maestrías, Maestrías-Doctorados, Postdoctorados y Doctorados), con el resultado final de 307 becas.

Con respecto a los procesos de formación, se dio una alta participación de los diferentes sectores de la universidad principalmente la academia e investigación, donde el 65,9% de las

becas fueron asignadas a la Vicerrectoría Académica, seguida de la Vicerrectoría de Investigación con un 15,9%. Por otra parte, el 75% del personal con becas corresponde al sector académico profesional, con mayor presencia en las becas de Doctorados. / Por otra parte, la mayoría de las becas fueron presenciales, representando un 54%, sin embargo, un 34% fueron a distancia y un 14% híbrida (a distancia y con encuentros presenciales). Así mismo, los programas formativos en su mayoría, fueron seleccionados de España y América Latina. (...) Estos procesos permitieron al personal de los Centros Universitarios participar de pasantías a España y Colombia, visitando universidades bajo la misma modalidad que la UNED, y con base en esta experiencia, generar proyectos específicos de atención a la población estudiantil y a la comunidad en general.” (páginas 22-24)

Iniciativa N°7 Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en Internet

“Entre los resultados alcanzados en esta iniciativa se destacan:

- *Actualización tecnológica de los equipos de producción:* actualización de las herramientas tecnológicas para la producción audiovisual en la UNED que contempla:
- 100% de las estaciones de producción y postproducción renovadas 50% de los equipos de grabación (trabajo de campo y video), 100% de renovación de la unidad móvil, 50% de equipo de grabación de trabajo de campo de video y nuevos Estudios de radio y Set Virtual. Esto permitió que el equipo de productores-as audiovisuales y principalmente docentes puedan desarrollar producciones educativas que, tecnológicamente, propicien mayores recursos educativos para la población estudiantil. La tecnología proporciona poder fortalecer el lenguaje audiovisual desde las necesidades del lenguaje educativo.
- 1117 producciones audiovisuales en diversos géneros con las nuevas adquisiciones en tecnologías HD para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la docencia, la investigación y la extensión orientadas a satisfacer las necesidades prioritarias de la UNED.
- 642 producciones con las nuevas adquisiciones en tecnología para la elaboración de materiales radiofónicos de diversos géneros para el proceso de enseñanza-aprendizaje en la docencia, la investigación y la extensión.
- 1759 producciones audiovisuales en video y audio de la UNED.
- *Diversificación del lenguaje audiovisual:* La adquisición de las nuevas tecnologías brinda una mejor calidad visual y a su vez permite a los especialistas en producción audiovisual mejoras a nivel técnico (producción en HD, 2K y 4K, fps diferenciado, etc.)

y de narrativa de las producciones audiovisuales para desarrollar con mayor precisión contenidos didácticos.

- *Inclusión efectiva de los recursos audiovisuales en los procesos educativos:* La continuidad de la incidencia de las producciones audiovisuales en las Unidades Didácticas, así como el aporte de la UNED a la Sociedad en general mediante la transmisión en Canales abiertos y en la WEB como parte de un compromiso con la educación continua y como rasgo característico de una Institución Benemérita de la Educación y la Cultura.
- *Contar con una plataforma que permita el acceso a los recursos audiovisuales a toda la población estudiantil, docente y en general, considerando sus condiciones de acceso tecnológico.*” (páginas 24-25)

Iniciativa N°8 Fortalecer la producción, la investigación y la experimentación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED

“Con esta inversión, se logró el desarrollo del Edificio de Investigación, Innovación y Desarrollo (I+D), obra de 5 niveles de 5864m², que incorpora:

- 8 laboratorios: Ecología Urbana, Química, Vida y Salud, Fabricación, Investigación e Innovación Tecnológica, Experimentación Remota, Ingeniería y Telecomunicaciones.
- Centro de Mando de Videocomunicación.
- Centro de Datos (Datacenter)
- Oficinas (DTIC, VAU, PEM, PAL, Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría de Planificación)
- Espacio de descanso activo, que implica el concepto de oficina abierta con zonas individuales de trabajo, salas de reuniones y muebles auxiliares compartidos, junto con un diseño de interiores y mobiliario, espacios individuales y grupales, materiales reciclables y plantas. La finalidad del espacio es lograr un diseño para trabajo en equipo y trabajo en progreso y promover la alimentación saludable en los espacios de “No trabajo”.

Sumado a lo anterior, se logró la adquisición de mobiliario educativo y equipo de cómputo y software para diseño, equipo para laboratorios, tecnológico, de comunicación, de videoconferencia y equipo para el Centro de Datos o “Datacenter”.

Con respecto a los procesos de formación y capacitación, cabe destacar que, para esta iniciativa, se realizaron 4 Doctorados, 2 Maestrías-Doctorados y 6 Maestrías en Universidades de prestigio internacional y se efectuaron 1 Diplomado, 15 Pasantías, 12 Congresos y 14 Cursos en diferentes instituciones de educación

especializadas. / En cuanto a los resultados alcanzados por la iniciativa 8 y sus diferentes sub iniciativas se incluyen:

- Desarrollo de un total de 231 publicaciones en revistas indexadas.
- Conformación de 9 redes de investigación tanto internacional como nacional. Entre las que se incluyen: Open Education Consortium, Nodo latinoamericano OE LATAM, Fab Foundation, redes de proyectos FEES y con la Unidad de Innovación del Instituto Costarricense de Electricidad.
- En el área de formación y capacitación, mediante la inversión AMI en esta iniciativa se formaron 12 personas investigadoras en diferentes posgrados internacionales, así como 42 personas funcionarias quienes representaron a la universidad en congresos, cursos y pasantías a nivel internacional.
- Por otra parte, se logró desarrollar 190 actividades de extensión desarrolladas en todo el país y con la participación tanto de los Centros Universitarios como de las Escuelas y de los y las estudiantes.
- Desarrollo de 46 aplicaciones tecnológicas entre estas: laboratorios virtuales, desarrollos de Realidad Aumentada, Realidad Virtual, entre otras.
- Conformación de 41 equipos de investigación y academia.

Se destaca además los siguientes logros:

- Creación en unos casos y fortalecimiento en otros de 8 laboratorios, completamente equipados y con la infraestructura requerida por parte del I+D: Ecología Urbana, Vida y Salud, Química, Ingeniería Industrial, Telecomunicaciones, Fab Lab Kä Träre, Experimentación Remota e Investigación e Innovación tecnológica (LITT).
- Implementación de espacios de descanso activo en los que permite al personal universitario contar con instalaciones que faciliten la innovación y el trabajo en equipo. Esto a través de la propuesta de mobiliario del sexto piso del Edificio I+D.
- Los espacios de formación y capacitación propiciaron alianzas, convenios, proyectos conjuntos y cartas de intención permitiendo mayores oportunidades de capacitación complementaria, así como la comunicación y el enlace permanente de becados con las diferentes instancias internacionales.
- Desarrollo de una nube privada de la UNED que permitiría el aprovisionamiento a futuro, de nuevos servicios estudiantes y funcionarios.
- En cuanto al Mobile Learning se elaboró un instrumento para la evaluación de dichas aplicaciones y la capacitación de más de 50 personas docentes en su uso.

- Desarrollo de un modelo teórico para la creación de laboratorios virtuales desde la subiniciativa de Mobile Learning.
- El Laboratorio de Ecología Urbana obtiene la calificación más alta en los proyectos FEES y con su trabajo la UNED logra aparecer por primera vez en el Nature Index.
- El LIIT cuenta con dos proyectos mediante fondos FEES y dos iniciativas vinculadas a la Ciencia Ciudadana (Votómetro y GeoSociedad).
- Aprovechamiento en diversos proyectos de equipos de impresión y escaneo de 3D únicos en el país.
- Obtención de la UNED por medio del Fab Lab Kä Träre, del Premio Center of Excellence 2017 que otorga el New Media Consortium.

Por otra parte, se propicia la vinculación investigación y docencia destacando los proyectos de:

- Plataforma Geovisión utilizada en el curso de SIG de Manejo de Recursos Naturales.
- Plataforma Class Toolkit para promover la adopción de tecnologías innovadoras para el I y II ciclo educativo.
- Vinculación de 6 estudiantes de la UNED a proyectos LIIT.

Asimismo, la vinculación entre investigación y vida estudiantil mediante los siguientes proyectos y acciones:

- Participación de 10 estudiantes que desarrollaron sus Trabajos Finales de Graduación en el Fab Lab en áreas de Ingeniería Informática y Odontología.
- Entrega, en curso del área de Educación, de un kit de Arduino a estudiantes de la UNED.
- Aplicación de Design Thinking en los procesos de recepción de documentos para la asignación de becas según Oficina de Atención Socioeconómica.

Finalmente se desarrollaron acciones de vinculación hacia la sociedad, contando con el primer y único Fab Lab abierto a la comunidad nacional e internacional en una universidad pública de Costa Rica, y con ello el desarrollo de proyectos como la caja de luz, que se convierte en el primer modelo de utilidad de la UNED. (páginas 26-28)

Iniciativa N°9 Sistema de Información para el apoyo a la toma de decisiones y a la gestión institucional

“Como productos de la inversión se destacan:

- Desarrollo de un Sistema de Gestión de Centros Universitarios y un Sistema de Inteligencia de Negocios para indicadores de Gestión Estudiantil (SIATDGI)", como un sistema de apoyo para la toma de decisiones en la gestión institucional y el desarrollo de los módulos de gestión estudiantil y centros universitarios.
- Adquisición de un Servicio de Integración y Depuración de Datos y un Sistema de Inteligencia de Negocios en el área financiera contable.
- Adquisición de Servicio de Integración y Depuración de Datos en depuración de calidad de datos de estudiantes.
- Desarrollo de un Sistema de Planificación Institucional y un Sistema de Información para Internacionalización.
- Sistema de Información para la automatización de servicios académicos institucionales:
 - módulo de captura de datos para el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) módulo de captura y gestión de datos Producción Materiales, módulo de captura de datos de personal académico y administrativo de la Vicerrectoría Académica, módulo de gestión de fondos, infraestructura y activos en la actividad académica, módulo de gestión de proyectos de extensión universitaria , módulo de gestión y captura de recursos didácticos ligados a la oferta académica y módulo de construcción, acceso, vinculación y modificación de las orientaciones académicas.
 - Sistema de Información para servicios estudiantiles: módulo de información para entrega de tareas por medio de la Web y módulo de información para la distribución y publicación web de los horarios de tutorías presenciales.
- Diseño y desarrollo de una plataforma de distribución de los contenidos audiovisuales producidos por la UNED.
- Desarrollo e implementación de dos módulos de Sistema de Inteligencia de Negocios de la institución, mediante la creación de indicadores para la toma de decisiones, tomando aspectos tales como estudiantes, Centro Universitario, entre otros relacionados con Calidad y Tecnología de Información.
- Aprovechamiento de un proceso de formación en Maestría con la temática de Desarrollo de Aplicaciones Móviles en la Universidad Oberta de Catalunya y dos cursos relacionados con entrenamiento seguridad informática.

Entre los resultados alcanzados en relación a los sistemas debe destacarse los siguientes:

- Se generaron un total de 92 indicadores relevantes para el apoyo a la gestión institucional (SIATDGI), consolidando con ello, los módulos de indicadores vinculados a: financiero, recursos humanos, graduación, centros estudiantes y matrícula, así como, un conjunto de indicadores de calidad.
- Se alcanzaron 19 nuevos servicios para el personal no docente y docente. Así como los 15 servicios automatizados dirigidos a la población estudiantil.
- Se alcanzó un total de 625 usuarios registrados en el SIATDGI.
- Se logra el 93% de la actualización de las bases de datos del SAE.
- Un total de 15 interfases integradas desarrolladas en los sistemas transaccionales.
- Desarrollar un sistema de información para la toma de decisiones a través del SIATDGI el cual destaca por una interfaz de fácil acceso, manejo de la información y la oportunidad de contar con información institucional en cualquier momento y lugar, para los diferentes sectores universitarios.

El sistema, a través del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) quien es el administrador del SIATDGI, permitió la generación de espacios de capacitación en torno al uso del sistema destacando la importancia del uso de los datos para la toma de decisiones, y de igual forma, la importancia en la depuración y revisión permanente de los datos institucionales. (páginas 29-31)

Salvaguarda Indígena

“La Salvaguarda Indígena ó Área de Gestión de Pueblos Indígenas (AGPI-AMI) desde su inicio en el proyecto trabajó con y para la población indígena dentro como fuera de la UNED desde tres ejes de trabajo: acceso, permanencia y pertinencia. / Las diversas acciones realizadas durante la ejecución del proyecto se enfocan en dichos ejes y desde la intervención profesional multidisciplinaria, con presencia de: Trabajo Social, Orientación, Sociología, Psicología y Administración, así como con la participación de tres personas funcionarias indígenas, dos personas Bribri y una persona Boruca como parte del equipo” (página 32)

Las acciones de la salvaguarda brindaron las oportunidades de articular actividades con distintas instancias de la universidad,

particularmente aquellas referidas a la Dirección de Extensión, Centros Universitarios y Escuelas. Durante las acciones de la Salvaguarda Indígena se visualizó un incremento de dicha población, pasando de 321 estudiantes en el 2013 a un total de 698 en el 2019, periodo de ejecución del proyecto.

Salvaguarda Ambiental y Social

“Según lo establecido en el Marco de Gestión ambiental y Social (MGAS), con respecto a las responsabilidades y cumplimiento de la salvaguarda ambiental del AMI de la UNED, se puede indicar que los resultados de su gestión fueron basados enteramente en los objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social MGAS, con un nivel de cumplimiento del 100%.” (página 40)

De los resultados de esta Salvaguarda, se pueden destacar la definición de buenas prácticas que hasta el momento del proyecto no se habían generado:

- **Estudios previos de afectación ambiental.**
 - **Desarrollo de indicadores de gestión ambiental y social en los diferentes centros universitarios.**
 - **Seguimiento permanente en el tema ambiental y ocupacional en el marco de los procesos constructivos.**
5. **En el Informe Final del Proyecto Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (REF.CU-740-2020), en el apartado 4, se menciona el resumen ejecución financiera del proyecto AMI por iniciativa y componente de inversión, así como los desembolsos realizados y el peso porcentual de las iniciativas con respecto al monto final ejecutado. El porcentaje de la ejecución total fue de un 92%. Igualmente, en el apartado 5 se presentan los indicadores e indicadores intermedios, y los resultados, tomando como línea de base el 2010.**
 6. **Lo indicado en el apartado 6 denominado “Lecciones aprendidas” del Informe final de Ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (REF.CU-740-2020), que a la letra dice:**

“Lecciones aprendidas

Para finalizar, se exponen las principales lecciones aprendidas a lo largo del AMI, en sus etapas de formulación, ejecución y cierre.

- Importancia de contar con una unidad de proyectos, cuya función sea coordinar, articular y ejecutar en el marco de los objetivos la inversión de la universidad.
- La estructura que ejecute proyectos debe ser flexible, ágil y contar con un margen de acción que le permita solicitar colaboración bajo incertidumbre y estrés.
- Contar con un plan de desarrollo institucional claro que establezca las prioridades institucionales y guíe las acciones de inversión en la institución.
- Contar con diagnósticos previos y fuentes de información durante el proceso de preparación, implementación y cierre del proyecto, identificando desde los diferentes actores las necesidades de la universidad en el marco de sus funciones sustantivas.
- El apoyo de las autoridades es clave para la implementación del proyecto y la toma de decisiones.
- Mayor involucramiento de sectores claves como el académico y acciones institucionales que promuevan de forma permanente la inversión.
- Disposición de recurso presupuestario para facilitar la logística de las actividades relacionadas con la etapa de formulación y contratación de personal, así como la flexibilidad para los procesos de contratación del recurso humano.
- Procesos de control, seguimiento y evaluación desde el inicio son aspectos claves para la ejecución del proyecto, fomentando con ello una cultura de rendición de cuentas.
- La definición de indicadores y metas en los procesos de planificación como componentes claves para la identificación de los cambios e impactos de una intervención.
- Importancia de una revisión detallada de las proyecciones presupuestarias para proyectos.
- La importancia de una gestión universitaria flexible y basada en el trabajo articulado entre las distintas instancias de la UNED.
- La articulación y coordinación constante tanto de la parte ejecutora como de la parte beneficiara, destacando con ello la importancia de la comunicación con los Centros Universitarios.
- Definición y seguimiento de indicadores institucionales para la toma de decisiones y avance de las acciones institucionales.
- Metodología de seguimiento y monitoreo de los planes de acción, identificando puntos clave que apoyaran el fortalecimiento de las actividades programadas, así como, el

seguimiento permanente a nivel de desembolsos, contabilidad y financiero.

- Articulación entre la programación de las actividades y la ejecución presupuestaria.
- Desarrollo de protocolos de atención inmediata a condiciones que podrían incidir en la ejecución del proyecto, generando una capacidad de respuesta inmediata y articulada a nivel institucional.
- Desarrollo de metodologías de seguimiento y evaluación de las iniciativas considerando los actores vinculados a la ejecución y los beneficiarios.
- Fortalecimiento de los procesos de contratación con la inclusión de criterios orientados hacia el seguimiento y el tema ambiental.
- Introducción de buenas prácticas ambientales en los proyectos constructivos y en el quehacer institucional.
- Identificación de las necesidades de una población estudiantil indígena con un enfoque integral (universidad-estudiantes y comunidades).
- Una adecuada articulación entre el papel de CONARE como instancia interlocutora clave para la contextualización del proyecto y las universidades participantes, y comunicación fluida con Gobierno como deudor.
- La colaboración entre todas las dependencias involucradas y vinculantes, por medio de un trabajo en red.
- Posicionamiento de la marca “AMI” como proyecto institucional y un Plan de divulgación.
- Los procesos de capacitación debe ser acordes con la especificidad del proyecto, dado que la generalidad no siempre abarca las necesidades en esta materia.
- El proceso de cierre de un proyecto de esta magnitud, requiere la continuidad y seguimiento de acciones específicas para la transición de la finalización.
- La sostenibilidad de un proyecto debe ser analizada desde la formulación del mismo, mediante un proceso constructivo conjunto. (páginas 64-67)”

7. En el oficio UCPI-311-2019 de fecha 24 de octubre, 2019, de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Coordinador de la UCPI CONARE,

mediante el cual se adjunta el “Plan de Sostenibilidad del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). UNED octubre 2019”, citado en el punto 10 del considerando 3 anterior, se indica en relación con el “Plan de Sostenibilidad” lo siguiente:

“En atención al oficio OF-UCPMES-019-2016 del 06 de mayo del 2016, en donde solicita según el informe Nro. DFOE-SOC-IF-2016 de la Contraloría General de la República (Ref. 04812) la elaboración de un Plan de Sostenibilidad de cada proyecto que se ejecute como parte PMI, según se cita en el apartado 4.6:

*“Solicitar al Rector de cada Universidad que elabore el “plan de sostenibilidad”, de cada proyecto o subproyecto que se ejecute como parte del PMI. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo del 2016, una certificación en que conste que dicha solicitud fue remitida a todos los Rectores indicados. A su vez, a más tardar el 31 de de octubre de 2016, también deberá remitirse a este Órgano Contralor una certificación donde se haga constar de que (sic) el “**plan de sostenibilidad**”, de cada proyecto o subproyecto fueron debidamente elaborados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.40 al 2.47 de este informe” (...)*

De esta forma, se da cumplimiento al Informe Nro. DFOE-SOC-IF-00-2016 de la Contraloría General de la República (Ref. 04812), y se contribuye a una buena práctica de gestión, dada la importancia que reviste el documento para servir de análisis de las acciones que permitirán lograr la sostenibilidad de las inversiones y el impacto del proyecto.”

- 8. Lo indicado en el apartado 7 denominado “Plan de sostenibilidad” del Informe final de Ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) (REF.CU-740-2020), que la letra dice:**

9. Plan de Sostenibilidad

“La UCPI elaboró en conjunto con las unidades técnicas responsables, instancias vinculadas y autoridades del Consejo de Rectoría, el Plan de Sostenibilidad del AMI3, aprobado por el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo CONRE CR-2019-1447 del 23 de octubre del 2019. Dicho documento fue remitido a la UCP CONARE mediante oficio UCPI-311-2019 del 24 de octubre, 2019 y comunicado a las personas responsables de iniciativas por medio de nota UCPI-327-2019 del 06 de noviembre, 2019.

El objetivo del PS es identificar los factores institucionales que permitirán a nivel institucional mantener y fortalecer las capacidades técnicas y estratégicas de la UNED, que coadyuve a la continuidad de las inversiones de este proyecto.

La metodología de trabajo consistió en el desarrollo de sesiones de trabajo y talleres, así como la revisión documental a nivel institucional. Los espacios evaluativos consideraron la participación las personas responsables de iniciativas, instancias de apoyo y vinculadas a las iniciativas, responsables y equipos de la Salvaguarda Indígena y Salvaguarda Ambiental, Oficina de Presupuesto y autoridades del Consejo de Rectoría.

El documento incorpora la vinculación del AMI con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES 2016-2020) y Plan de Desarrollo Institucional⁴ (PDI), así como los indicadores de desarrollo, intermedios (PMI, 2012) e indicadores institucionales.

Aunado a lo anterior, por medio de espacios participativos, se definieron factores de sostenibilidad (estratégicos y técnicos), así como la definición de un plan de acción.

Cabe destacar que el una vez finalizado el AMI, para un exitoso proceso de implementación del Plan, se requiere la definición de la instancia de seguimiento y del involucramiento de las unidades responsables, con apoyo político y presupuestario de las autoridades universitarias. Es importante considerar que antes de la finalización del proyecto, se dio un seguimiento a las acciones definidas en el plan. Se anexa la documentación. (Anexo n.1)” (El subrayado no es del original)

9. El apartado 4 del Plan de Sostenibilidad titulado “Evaluación y seguimiento del plan de Sostenibilidad”, en lo que interesa se indica:

“(…) La propuesta técnica del plan de sostenibilidad sugiere la definición de un plan de trabajo definido por una serie de factores de sostenibilidad y acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los mismos y continuidad en el fortalecimiento del modelo educativo a través de la inversión. / En este sentido la propuesta evaluativa sugiere, un seguimiento anual de las acciones que sugiera modificaciones y mejoras al plan de sostenibilidad en el marco de sus acciones y los ajustes financieros vinculados a dichas acciones. / Ese seguimiento propone, por tanto:

- Seguimiento anual de los indicadores de desarrollo, intermedios y estratégicos a través de las fuentes institucionales tales como el SIATDGI y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

- Seguimiento de lo programado en relación con lo ejecutado, según los plazos establecidos, en el plan de sostenibilidad por iniciativa y por salvaguardas. A través de matrices evaluativas y la recopilación de evidencias que sustenten los resultados.

- Definición de un informe técnico dirigido a las autoridades universitarias que exprese el comportamiento de los indicadores de forma anual y el avance de las acciones definidas en el plan de sostenibilidad, y las recomendaciones sobre el avance del mismo.

Los resultados por iniciativa y salvaguardas deberán ser presentados a las instancias y actores responsables del factor y sus acciones, con la finalidad de determinar recomendaciones y posibles modificaciones al plan de sostenibilidad. Las cuáles serán aprobadas por el Consejo de Rectoría. / El seguimiento subsiguiente se realizará considerando el plan de sostenibilidad actualizado, el cual puede incluir modificaciones definidas en el seguimiento anterior. / Con una ejecución de cinco años del plan de sostenibilidad se realizarán una evaluación final enfocada en el logro de los resultados definidos por cada una de las iniciativas y salvaguardas en cuanto a sus factores. Así como, el análisis de los indicadores de desarrollo, intermedios e institucionales al finalizar el plan de sostenibilidad. / La metodología de evaluación deberá contemplar los resultados esperados de las iniciativas y las salvaguardas definidos en el PMI y los resultados generados en el plan.” (páginas 30-31)

10. El apartado 5 del Plan de Sostenibilidad titulado “5. Sostenibilidad financiera” (página 32), se presenta la proyección estimada de los costos para la sostenibilidad de las inversiones del proyecto para los 5 años, del 2020 al 2024, teniendo en cuenta que la propuesta del Plan “no puede entenderse como un documento finito, sino, debe comprenderse como un proceso continuo de actualización y revisión de parámetros, a la luz del ciclo de vida del proyecto y de las condiciones del contexto UNED.” (página 200)

Cuadro 5
Proyección del monto anual para la sostenibilidad del proyecto
(En dólares americanos)

Categoría de inversión	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Equipamiento						
Equipo Laboratorio de Ingeniería en Telecomunicaciones	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	300.000,00	1.100.000,00
Equipo de Videoconferencia		27.021,00	69.979,00	54.621,00	229.000,00	380.621,00
Equipo tecnológico		423.972,86	821.725,60	325.548,15	450.693,86	2.021.940,47
Equipo de Laboratorios de Ciencias Básicas		94.438,00	113.325,00	326.880,50	644.445,55	1.179.089,05
Equipo LAPI de la carrera de Ingeniería Industrial			33.600,00	38.600,00	44.390,00	116.590,00
Equipo de producción audiovisual y electrónica multimedia	50.000,00	0,00	472.525,91	42.035,00	52.945,55	617.506,46
Subtotal equipamiento	250.000,00	745.431,86	1.711.155,51	987.684,65	1.721.474,95	5.415.746,98
Infraestructura						
Mantenimiento de obras	78.630,00	130.543,00	168.845,00	218.436,00	365.822,00	962.276,00
Infraestructura LAPI de la carrera de Ingeniería Industrial			10.000,00	11.500,00	13.500,00	35.000,00
Subtotal infraestructura	78.630,00	130.543,00	178.845,00	229.936,00	379.322,00	997.276,00
Formación y Capacitación	116.500,00	33.789,00	1.000,00			151.289,00
Salvaguardas						
Gestión ambiental y ocupacional	135.288,00	136.214,00	138.263,00	140.628,00	143.488,00	693.881,00
Gestión pueblos indígenas	149.000,00	87.730,70	88.804,65	89.918,47	91.072,42	506.526,24
Subtotal Salvaguardas	284.288,00	223.944,70	227.067,65	230.546,47	234.560,42	1.200.407,24
TOTAL	729.418,00	1.133.708,56	2.118.068,16	1.448.167,12	2.335.357,37	7.764.719,22

Fuente: UCPI, AMI UNED.

11. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), sesión 2056-2019, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2019, (REF.CU-740-2020), mediante el cual aprueba el “Plan de Sostenibilidad del AMI” (REF. 3190-19) con fecha octubre del 2019 presentado por la UCPI y analizado en esta sesión del CONRE, para su remisión a la UCP-CONARE, Banco Mundial, Universidad de Salamanca y las instancias que correspondan.
12. La presentación realizada del Informe final de Ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), el monitoreo y evaluación por indicadores establecidos en el Proyecto, así como los resultados de los informes de las auditorías realizadas, por las señoras Heidy Rosales Sánchez, en su condición de directora de la UCPI, Rocío Arce Durán y Yelitza Fong Jiménez, ambas funcionarias destacada en la UCPI, en el período en que se desarrolló el Proyecto AMI, en la sesión 530-2021 del 04 de agosto del 2021 de la Comisión Plan Presupuesto, respecto a los informes finales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio UCPI-083-2020 del 30 de julio del 2020, (REF.CU-740-2020) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, en su condición de directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) y dirigido a este Consejo, en el cual adjunta los Informes finales del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), en atención a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI).
2. Agradecer a las señoras Heidy Rosales Sánchez, en su condición de directora UCPI, Rocío Arce Durán y Yelitza Fong Jiménez, funcionarias destacadas en la UCPI en el período en que se desarrolló el Proyecto AMI en la Universidad (2014 – 2018, extensión al 31 de diciembre, 2019), por la presentación del Informe final de Ejecución del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y los informes complementarios citados en el considerando 3 del presente acuerdo.
3. Reconocer el valioso trabajo realizado por el personal de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), su compromiso, esfuerzo, ética, responsabilidad y transparencia, para que la ejecución del Proyecto de Mejoramiento Institucional del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en la UNED (2014-2019), alcanzara las metas y los resultados

deseados, a pesar de las limitaciones que se tuvieron en la ejecución de la iniciativa 3.

4. Solicitar a la administración:

- a) Tomar las previsiones financieras y administrativas, para que se cumpla la propuesta del “Plan de Sostenibilidad del AMI” (REF. 3190-19), octubre del 2019, aprobado por el Consejo de Rectoría en la sesión 2056-2019, artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2019, (REF.CU-740-2020), en atención al informe Nro. DFOE-SOC-IF-2016 de la Contraloría General de la República (Ref. 04812) citado en el considerando 8 del presente acuerdo, dada la relevancia que reviste el documento del plan, para servir de análisis de las acciones que permitan lograr el impacto del proyecto en la UNED.
- b) Igualmente, gestionar la actualización de dichas previsiones considerando los requerimientos actuales y previstos en el citado “Plan de Sostenibilidad del AMI” (REF. 3190-19), teniendo en cuenta que el citado plan no puede entenderse como un documento finito, sino que requiere su actualización y revisión de los parámetros, con base en el plan de acción respectivo y las condiciones del contexto UNED.
- c) Definir la instancia responsable que dará el seguimiento y la evaluación al “Plan de Sostenibilidad del AMI” (REF. 3190-19), pues, en la información entregada al Consejo Universitario sobre este plan, no se logra visualizar en concreto dicha instancia.
- d) Informar a este Consejo Universitario cada año sobre el cumplimiento de las acciones indicadas en los incisos a), b) y c) anteriores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V-A

CONSIDERANDO:

Que la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, se acogerá a su jubilación a partir del 01 de mayo del 2022.

SE ACUERDA:

Agradecer y reconocer la excelente labor realizada por la señora Heidy Rosales Sánchez, durante su gestión como funcionaria de la UNED, así como su compromiso con la Universidad, desde los distintos puestos que ha ejercido, como jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, miembro del Consejo Universitario, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI) y Vicerrectora Ejecutiva, entre otros.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 072-2022 del 06 de abril del 2022 (REF. CU-326-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Rocío Chaves Jiménez, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, a partir del 06 de mayo del 2022.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Rocío Chaves Jiménez, como directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, por un período de tres meses, del 06 mayo al 05 de agosto del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-007-2022 del 23 de marzo del 2022 (REF. CU-267-2022), suscrito por el señor Allan Gen Palma, presidente del Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED), en el que remite información importante para el cálculo de la composición de

la representación de la Asamblea Universitaria Representativa por sector.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por el TEUNED, referente al cálculo de la composición de la Asamblea Universitaria Representativa y las fórmulas de cálculo de su estructura.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 23 de marzo del 2022 (REF. CU-269-2022), remitido por la señora Carolina Retana Mora, secretaria del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se transcribe los acuerdos tomados en sesión ordinaria TEUNED 1418-2022, Acuerdo 3, Capítulo III, artículo 3, celebrada el 02 de febrero del 2022, en el que acuerda: “Elaborar dos calendarios tentativos de actividades para llevar a cabo el proceso electoral para la Asamblea Universitaria Representativa durante el primer y segundo semestre...”, y la sesión ordinaria TEUNED 1425-2022, Acuerdo 3, Capítulo III, artículo 3, del 23 de marzo del 2022, en el que acuerda “Adelantar en una semana, según calendario electoral, el envío de la información a las personas funcionarias y a las autoridades universitarias sobre inicio del proceso electoral para representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), periodo 2022-2026, enviando la información el 23 de marzo de 2022”.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por el TEUNED, referente al proceso electoral del 2022, para representantes a la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VP.PT-2022-008 del 24 de marzo del 2022 (REF. CU-272-2022), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que solicita la modificación de algunos artículos del Reglamento de Teletrabajo, con el fin de eliminar algunos requisitos obligatorios de cumplir para el ingreso a la modalidad de teletrabajo, y así agilizar el proceso de incorporación de más personas a dicha modalidad.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de modificación de algunos artículos del Reglamento de Teletrabajo, planteada por la Comisión Institucional de Teletrabajo, mediante oficio VP.PT-2022-008, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio AUR-Comisión Ampliada ad hoc-01-2022 del 24 de marzo del 2022 (REF. CU-274-2022), suscrito por el señor Diego Morales Rodríguez, coordinador de la Comisión Ampliada de la Asamblea Universitaria Representativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 07-2022 del 23 de marzo del 2022, en el que indica que la propuesta de modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico enviada por el Consejo Universitario en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 15) del 17 de marzo del 2022 (oficio CU-2022-158-A), será analizada considerando la propuesta de reforma integral que está trabajando esa Comisión.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio AUR-Comisión Ampliada ad hoc-01-2022 de la Comisión Ampliada de la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 7)**CONSIDERANDO:**

El oficio CCAd.51.2022 del 24 de marzo del 2022 (REF. CU-275-2022), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 06, Art. II inciso 3 del 21 de marzo del 2022, en el que solicita al Consejo Universitario una reunión para esclarecer algunas dudas sobre la adscripción y estructuración de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el oficio CCAd.51.2022 de la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que analice las dudas planteadas por esta y brinde su criterio al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2021.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

La nota del 23 de marzo del 2022 (REF. CU-281-2022), suscrita por las personas funcionarias del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que comparten algunos criterios que podrían ser importantes de tener en cuenta al decidir quién será nombrado en la jefatura del CICDE.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota de las personas funcionarias del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO VI, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2022-357 del 30 de marzo del 2022 (REF. CU-295-2022), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión 2211-2022, Artículo I, inciso 2) celebrada el 28 de marzo del 2022, en el que se acoge la solicitud de la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante oficio CU.CIEV-2022-008, y autoriza la reproducción de los audios y spots elaborados por el Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, en los diferentes espacios de pausa o receso durante las diferentes actividades que organiza el Programa de Videocomunicación (VICOM).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CR-2022-357 del Consejo de Rectoría, en el que se autoriza la reproducción de los audios y spots elaborados por el Programa de Producción de Material Audiovisual de la Universidad, en los diferentes espacios de pausa o receso durante las diferentes actividades que organiza el Programa de Videocomunicación (VICOM).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-033-2022 del 31 de marzo del 2022 (REF. CU-301-2022), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe de Labores 2021 de esa auditoría.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Labores 2021 de la Auditoría Interna, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio CNR-138-2022 del 31 de marzo del 2022 (REF. CU-305-2022), suscrito por el señor José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 10-2022, celebrada el 29 de marzo del 2022, artículo 4, inciso a), en el que acuerda incluir en la próxima reunión que organizará CONARE sobre el tema de Regionalización, lo solicitado por el Consejo Universitario de la UNED en sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 17), celebrada el 17 de marzo del 2022 (CU-2022-160-B).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CNR-138-2022 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-30-2022 del 04 de abril del 2022 (REF. CU-317-2022), suscrito por el señor José Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que pone en conocimiento el oficio CNR-70-2021, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión No. 5-2022, artículo 4, inciso a), celebrada el 19 de febrero del 2021, referente a la modificación efectuada al artículo sexto del Reglamento al Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Universitaria Estatal de Costa Rica.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo tomado por CONARE en sesión No. 5-2022, artículo 4, inciso a), celebrada el 19 de febrero del 2021, referente a la modificación efectuada al artículo sexto del Reglamento al Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Universitaria Estatal de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

“SEXTO: El cumplimiento de lo anterior, en cada Institución signataria, deberá verificarlo, semestralmente, su Departamento de Gestión del Talento Humano –o su

equivalente-, el que deberá informar de cualquier incumplimiento al superior jerárquico respectivo, para lo que corresponda.”

2. **Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), incorporar esta nueva función de la Oficina de Recursos Humanos, en el Manual Organizacional.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 068-2022 del 01 de abril del 2022 (REF. CU-320-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que remite el rediseño curricular del plan de estudios de la Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones, para su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones, para su aprobación por parte del Consejo Universitario, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 15)

CONSIDERANDO:

1. **El Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en sesión 2868-2021, Art. III, inciso 2-g) celebrada el 5 de agosto del 2021 (CU-2021-317), que se transcribe a continuación:**

“CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2021-305 del 8 de julio del 2021 (REF. CU-435-**

2021), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta en atención al trámite que se debe realizar para obtener la servidumbre de poste eléctrico en la Sede Universitaria de San Carlos.

2. El oficio UCPI-AI-232-2018 del 16 de mayo de 2018 con referencia a la Licitación EDU-UNED-124-PS-O-2017LPNS-00001, contrato AMI-65-2017 “Construcción Ampliación Centro Universitario San Carlos” con el asunto Constitución de servidumbre UNED San Carlos donde el ingeniero Andrés Jiménez Rodríguez indica que:

Referente a la nueva ubicación de la acometida eléctrica del centro universitario en cuestión, y según solicitud de COOPELESCA para poder realizar la conexión, se solicita realizar el trámite para la constitución de servidumbre sobre la finca 2-00182104 inscrita a nombre de la Universidad Estatal a Distancia, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. /lo subrayado y negrita no es del original

3. Mediante oficio VE-342-2020 del 12 de agosto de 2020 la Sra. Heidy Rosales, vicerrectora Ejecutiva en seguimiento al trámite para obtener la servidumbre requerida en la sede de la Universidad en San Carlos indica lo siguiente:

No omito indicarle que han sido reiteradas las inspecciones de parte del equipo técnico en el Centro Universitario por los problemas en el funcionamiento eléctrico de los equipos, como bien se indica por el Ing. Jiménez:

“Estos niveles de tensión inadecuados pueden afectar el funcionamiento de los equipos (principalmente en los más sensibles), desde pérdida de vida útil hasta daños totales e irreversibles, así como accionamientos de protecciones y mal funcionamiento del sistema eléctrico. Más importante aún es el hecho de que están equipando e iniciando operación de los laboratorios con equipos de alto valor y muy sensibles a estas variaciones eléctricas, agravando el problema al aumentar la demanda del centro.”

Cabe manifestar que para poder resolver lo anterior, es imprescindible trasladar la acometida eléctrica al pedestal construido para tal propósito, ubicado en el lote propio de la UNED en el Centro Universitario, que no puede realizarse si no se cuenta con la servidumbre a nombre de la UNED. /lo subrayado y negrita no es del original.

4. Mediante oficio O.J.2018-224 del 5 de junio de 2018, el rector LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, solicita a la Notaría del Estado proceso de constitución de servidumbre de colocación de postes en propiedad de la UNED y a favor de COOPELESCA, sobre la finca matrícula de folio Real número 182104 derecho 000 de la Provincia de Alajuela.
5. El procurador Jonathan Bonilla Córdoba responde la solicitud mediante oficio NNE-280-2018 del 3 de julio de 2018 realizando la siguiente indicación: *Por constituir un gravamen que afectará la finca 182104-000, dicha constitución debe estar autorizada por el órgano colegiado titular del derecho.*
6. El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 25 dice: “El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad”.
7. El Estatuto Orgánico de la UNED en el artículo 28 incisos b) y e), señalan: “Son funciones del Rector: (...) b) Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario; (...) e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad;”.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la constitución del gravamen sobre la finca propiedad de la UNED: SERVIDUMBRE DE PASO, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS POSTES (P1A), correspondientes al proyecto denominado (D-19591 UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA) el cual es propiedad de la Cooperativa (el proyecto) y corresponde al plano constrictivo número (1541). Además, constituye el paso de líneas para el poste (P1A) con una longitud de (3 metros), tiene rumbo de (noreste) a (suroeste) y seis metros de ancho con COOPELESCA, en la entrada del servicio eléctrico del Centro Universitario de San Carlos, inscrita en el Registro Público, al sistema mecanizado matrícula CERO CERO UNO OCHO DOS UNO CERO CUATRO-CERO CERO CERO, que es terreno con un edificio, situada en distrito primero Quesada, del cantón diez San Carlos de la Provincia de Alajuela, mide dos mil ciento cuarenta y siete metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; linda al Norte Adrián Rojas Zamora; al Sur, calle pública con un frente de treinta y nueve metros y cuatro centímetros; al Este, con Municipalidad del Cantón de San Carlos; y al Oeste, con Aida Veja Rojas, Luis Zuñiga Rojas y Berta Castro Corrales. Lo anterior por la necesidad indicada por la Vicerrectoría Ejecutiva.

2. Solicitar al señor rector y a la Oficina Jurídica que se continúe con el proceso de la inscripción de la Servidumbre para el buen funcionamiento de la sede de la UNED en Ciudad Quesada, cantón de San Carlos.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio O.J.2022-186 del 07 de abril del 2022 (REF. CU-327-2022), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa que la señora Vicerrectora Ejecutiva, Heidy Rosales Sánchez, solicitó a esa Oficina la cancelación del trámite ante la Notaría del Estado, por lo que se procede con la cancelación del trámite de servidumbre para la colocación de un Poste en la Sede Universitaria de San Carlos.**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2868-2021, Art. III, inciso 2-g) celebrada el 5 de agosto del 2021, de conformidad con lo solicitado por la Vicerrectoría Ejecutiva a la Oficina Jurídica, mediante oficio VE-079-2022 del 04 de abril del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 16)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2898-2022, Artículo V-A, inciso 22), celebrada el 03 de marzo del 2022 (CU-2022-123), que se transcribe a continuación:**

“CONSIDERANDO:

1. La nota del 4 de febrero del 2022 (REF. CU-069-2022), suscrita por el señor Rafael López Alfaro, presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO), dirigida al Consejo de Rectoría y al Consejo Universitario, en la que plantea el rechazo de esa Asociación a cualquier acción o solicitud que tenga como finalidad derogar el acuerdo 2202-2002 del Consejo de Rectoría (CONRE), con respecto al calendario de

nombramientos y pagos de las personas docentes de la universidad durante el año 2022, y solicita al CONRE buscar una fórmula justa que no perjudique los derechos laborales de todas las personas docentes de la UNED.

2. El manifiesto del 23 de febrero del 2022 (REF. CU-144-2022), suscrito por el señor Eddie Soto Núñez, vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), y el señor Rafael López Alfaro, presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNEDPRO), en el que exigen el cumplimiento al calendario propuesto de nombramientos cuatrimestrales, semestrales y posgrados, así como las fechas de pago de las personas docentes de la UNED para el año 2022.
3. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2204-2022, Artículo III, inciso 1) celebrada el 07 de febrero del 2022 (CR-2022-125) en el que se ratifica el acuerdo de ese Consejo en sesión 2202-2022, Artículo II, inciso 2) celebrada el 24 de enero del 2022, (CR-2022-021) que indica: "...9) Ratificar el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2190-2021, Artículo III, inciso 1), celebrada el 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1646), en que se aprueba y divulga a la comunidad universitaria el calendario institucional de cada uno de los periodos del año 2022 (cuatrimestrales y semestrales), incluyendo las fechas de contratación de personal docente en cada período del año. 10. Dejar sin efecto, cualquier otro acuerdo o comunicación que se haya circulado conteniendo fechas diferentes a las indicadas en el calendario institucional aprobado en octubre del año anterior".
4. El correo del 24 de febrero del 2022 (REF. CU-158-2022) de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica sobre la imposibilidad material de atender lo indicado en el manifiesto de UNEDPRO y APROFUNED, de realizar el pago de salarios de las personas tutoras de la UNED para el 28 de febrero del 2022.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el conocimiento de este asunto, con el fin de que se analice y presente al Consejo Universitario una propuesta de respuesta para el 31 de marzo del 2022.

ACUERDO FIRME

2. El oficio CR-2022-275 del 14 de marzo del 2022 (REF. CU-330-2022), en el que se transcribe al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2209-2022, Artículo I, inciso 6) celebrada el 14 de marzo del 2022, en el que remite el acuerdo CR-2022-196, del Consejo de Rectoría, tomado en la sesión 2207-2022, Artículo I, inciso 4) celebrada el 28 de febrero del 2022, mediante el cual, da respuesta al pronunciamiento de los gremios UNED PRO y APROFUNED.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la presente sesión 2906-2022, artículo IV, referente a las solicitudes presentadas por las personas que conforman la Comisión de Diálogo Abierto, en el documento titulado “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022” (REF.CU-289-2022)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el acuerdo CR-2022-196 del CONRE, en el que dan respuesta al pronunciamiento enviado por los gremios UNED PRO y APROFUNED al Consejo Universitario.
2. Enviar a UNED PRO y APROFUNED el acuerdo CR-2022-196 del Consejo de Rectoría.
3. Remitir a UNED PRO Y APROFUNED el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la presente sesión, artículo IV, referente al documento titulado: “Propuesta Colectivo Diálogo Abierto, marzo 2022” (REF.CU-289-2022).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-391-2022 del 19 de abril del 2022 (REF. CU-359-2022), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta recurso de revocatoria y solicitud concomitante de nulidad del punto 7) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, y solicita el agotamiento de vía administrativa.

2. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Secretaría del Consejo Universitario remitió el oficio R-391-2022 a la Asesoría Jurídica de este Consejo, para que determine su admisibilidad.
3. En la presente sesión, la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, informa que ya se encuentra analizando la admisibilidad del recurso de revocatoria y solicitud concomitante de nulidad del punto 7) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, planteado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que continúe con el análisis de admisibilidad del recurso de revocatoria y solicitud concomitante de nulidad del punto 7) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, presentado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, mediante oficio R-391-2022, y si es del caso, brinde el criterio jurídico respectivo en la próxima sesión ordinaria.
2. Enviar este acuerdo a la Procuraduría de la Ética Pública.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El recurso de revocatoria planteado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, mediante oficio R-0233-2022 del 18 de marzo del 2022 (REF. CU-247-2022), contra el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2899-2022, Artículo I, celebrada el 04 de marzo del 2022.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2902-2022, Art. II, inciso 1) celebrada el 23 de marzo del 2022, en el que se solicita dictamen a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el recurso de revocatoria presentado en el oficio R-0233-2022, indicado en el punto anterior.

3. **Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022, se revoca el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2889-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 09 de diciembre del 2021, y todos los acuerdos relacionados y derivados de él: sesión 2892-2022, Art. V, inciso 2) del 27 de enero del 2022; sesión 2893-2022, Art. V, inciso 1) del 03 de febrero del 2022; sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) del 10 de febrero del 2022; sesión 2895-2022, Art. III, inciso 1) del 17 de febrero del 2022; sesión 2899-2022, Artículo I del 04 de marzo del 2022; y sesión 2902-2022, Art. II, inciso 1) del 23 de marzo del 2022.**
4. **El oficio AJCU-2022-065 del 19 de abril del 2022 (REF. CU-356-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que a la letra indica:**

“El Consejo Universitario en la Sesión No. 2902-2022, Art. II, inciso 1) celebrada el 23 de marzo del 2022 acordó:

“Remitir el oficio R-0233-2022 a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con fin de que analice el recurso de revocatoria planteado por el señor rector, contra el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2899-2022, Artículo I, celebrada el 04 de marzo del 2022, y brinde un dictamen al plenario en la próxima sesión ordinaria.”

Análisis.

La gestión que se solicitó analizar corresponde a un tema relacionado con uno de los acuerdos adoptados para la tramitación de una solicitud de la Procuraduría de la Ética Pública.

En la sesión 2903-2022, Art. I, celebrada el 29 de marzo del 2022 el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“(...) 5) Revocar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2889-2021, Art. IV, inciso 2) celebrada el 09 de diciembre del 2021, y todos los acuerdos relacionados y derivados de él: sesión 2892-2022, Art. V, inciso 2) del 27 de enero del 2022; sesión 2893-2022, Art. V, inciso 1) del 03 de febrero del 2022; sesión 2894-2022, Art. IV, inciso 1) del 10 de febrero del 2022; sesión 2895-2022, Art. III, inciso 1) del 17 de febrero del 2022; sesión 2899-2022, Artículo I del 04 de marzo del 2022; y sesión 2902-2022, Art. II, inciso 1) del 23 de marzo del 2022. (...)”

Habiéndose revocado todos los acuerdos relacionados con el tema, entre los que se encuentra el de la Sesión No. 2899-2022, Artículo I, celebrada el 04 de marzo del 2022, la gestión solicitada

por el señor rector en el oficio R-0233-2022 carece de interés actual.

Con base en lo anterior, se recomienda no tramitar la gestión indicada por carecer de interés actual al haberse revocado los acuerdos relacionados con la misma, archivar la gestión y notificarle al gestionante.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen AJCU-2022-065 (REF. CU-356-2022) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. No tramitar el recurso de revocatoria planteado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, mediante oficio R-0233-2022 del 18 de marzo del 2022 (REF. CU-247-2022), contra el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en sesión extraordinaria 2899-2022, Artículo I, celebrada el 04 de marzo del 2022, por carecer de interés actual, al haberse revocado el acuerdo recurrido.**
- 3. Archivar la gestión del señor rector.**
- 4. Notificar este acuerdo al señor rector, Rodrigo Arias Camacho.**
- 5. Enviar este acuerdo a la Procuraduría de la Ética Pública.**

ACUERDO FIRME

Amss**